



66/JJFM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, (BOCyL de 17 de junio), así como lo establecido en el artículo 8 de la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, este Director Provincial

RESUELVE

Establecer, para el proceso de admisión para el curso académico 2022-23, como Unidad Territorial de Admisión, para todos los centros sostenidos con fondos públicos y ciclos de enseñanzas de Formación Profesional Básica de la provincia de Burgos, toda la provincia de Burgos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos, a 15 de junio de 2022.
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Antonio Antón Quirce

